

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **4486**

TEMUCO,

13 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- El correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2014 de la Encargada del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, que solicita apoyo logístico de camión y chofer para abastecer de carbón al convoy, Tren de la Araucanía que realiza un viaje especial contratado por turistas ingleses entre el 18 y el 20 de noviembre de 2014.
- 4.- La Solicitud N° 06 de fecha 11 de noviembre 2014, Depto. Operaciones, Dirección Aseo y Ornato.
- 5.- El Decreto N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad del Alcalde firmar "por orden de alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla A - 152 del Programa Red Vial, realice labores descritas en el punto N° 3 de los vistos.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, entre los días 17 y 22 de noviembre de 2014 para realizar labores de apoyo logístico y abastecer de carbón al convoy, Tren de la Araucanía que realiza un viaje especial contratado por turistas ingleses entre el 18 y el 20 de noviembre de 2014, Debiendo trasladarse a la localidad de La Unión el día 18 de noviembre y a la localidad de Laja el día 20 de noviembre con el propósito de abastecer de carbón piedra al convoy.

2.-

VEHICULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	RUT
Camión	A - 152	WZ - 7783	Dirección de Aseo y Ornato	Luis Troncoso Vera	

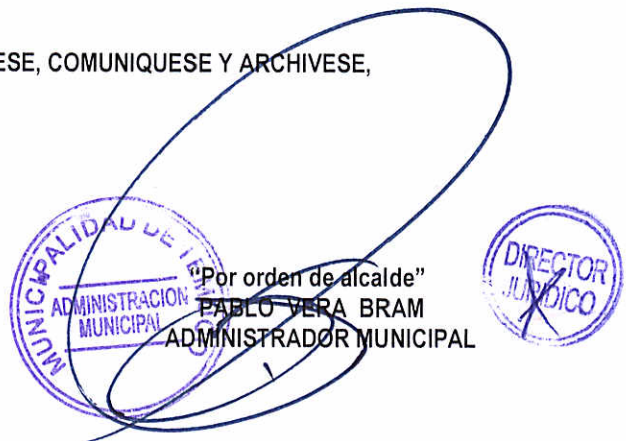
3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Operaciones, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 6 de fecha 13 de noviembre de 2014, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/AGA/UTPS/prn
Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco.
- Conductor A - 152
- Depto. Operaciones.
- Oficina de Partes.


"Por orden de alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
